



2025/1433

15.7.2025

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/1433 DEL CONSEJO

de 15 de julio de 2025

por el que se aplica el Reglamento (UE) 2022/2309 por el que se adoptan medidas restrictivas en vista de la situación en Haití

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2022/2309 del Consejo, de 25 de noviembre de 2022, por el que se adoptan medidas restrictivas en vista de la situación en Haití⁽¹⁾, y en particular su artículo 16, apartado 1 bis,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de noviembre de 2022, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2022/2309.
- (2) El 28 de julio de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/1574⁽²⁾, que modificó la Decisión (PESC) 2022/2319 del Consejo⁽³⁾, por la que se establece un marco específico de medidas restrictivas específicas contra personas físicas o jurídicas, entidades u organismos responsables de actos que amenacen la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití, y de actos que socaven la democracia o el Estado de Derecho en Haití, así como contra personas físicas o jurídicas, entidades u organismos asociados con ellos.
- (3) Ante el deterioro de la situación política, económica, humanitaria y de seguridad en Haití, en particular las consecuencias del aumento de la violencia de bandas, las continuas y graves violaciones de los derechos humanos por parte de bandas y la persistente impunidad de los autores, deben añadirse tres personas a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos que figura en el anexo I bis del Reglamento (UE) 2022/2309.
- (4) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) 2022/2309 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I bis del Reglamento (UE) 2022/2309 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 15 de julio de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

K. KALLAS

⁽¹⁾ DO L 307 de 28.11.2022, p. 17, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2022/2309/oj>.

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2023/1574 del Consejo, de 28 de julio de 2023, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/2319 relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití (DO L 192 de 31.7.2023, p. 21, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/1574/oj>).

⁽³⁾ Decisión (PESC) 2022/2319 del Consejo, de 25 de noviembre de 2022, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití (DO L 307 de 28.11.2022, p. 135).

En el anexo I bis del Reglamento (UE) 2022/2309, sección «A. Lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 4 bis», se añaden al cuadro las entradas siguientes:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«4.	Micanor ALTÈS alias Monel Felix, Micanord; Mikano; Wa Mikanò; King Micanor; Alfred Mones	Cargo: líder de la banda de Wharf Jérémie Nacionalidad: haitiana Sexo: masculino Dirección: Barrio de Wharf Jérémie, cerca de La Saline, Puerto Príncipe, Haití	Micanor Altès es el líder de la banda de Wharf Jérémie. Wharf Jérémie es un barrio costero de la zona de La Saline, en Puerto Príncipe. Esta zona lleva más de diez años bajo el control de la banda dirigida por Micanor Altès. Bajo su mando, la banda es responsable de la masacre de 207 personas entre el 6 y el 11 de diciembre de 2024 en el distrito de Wharf Jérémie. La masacre se produjo tras la muerte del hijo recién nacido de Altès por una enfermedad desconocida. Convencido de que los practicantes de vudú de edad avanzada de la zona bajo su control habían realizado brujería contra su hijo, el líder de la banda ordenó el secuestro y la ejecución de todos los habitantes mayores de 60 años que practicaban vudú. Por lo tanto, Micanor Altès es responsable de actos que suponen una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití, incluida la participación en actividades delictivas y actos de violencia en los que están involucrados grupos armados y redes delictivas.	15.7.2025
5.	Christ-Roi CHÉRY alias Kris-La; Krisla; Chrisla; Chrislat	Cargo: líder de la banda Ti Bwa (asociada a la coalición de bandas Viv Ansanm/G9) Nacionalidad: haitiana Sexo: masculino Dirección: término municipal de Carrefour, área metropolitana de Puerto Príncipe, Haití	Christ-Roi Chéry es el líder de la banda Ti Bwa, que está asociada a la coalición de bandas Viv Ansanm (también denominada G9) de Haití. Desde febrero de 2024, la banda Ti Bwa controla el término municipal de Carrefour. Bajo el mando de Christ-Roi Chéry, la banda Ti Bwa participa en actividades delictivas y actos de violencia en Haití, como asesinatos, robos, violaciones, secuestros de mercancías y camiones, extorsiones, asesinatos selectivos y tráfico de drogas. Por lo tanto, Christ-Roi Chéry es responsable de actos que suponen una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití, incluida la participación en actividades delictivas y actos de violencia en los que están involucrados grupos armados y redes delictivas que promueven la violencia, como el reclutamiento forzoso de niños por esos grupos y redes, secuestros, homicidios y violencia sexual y de género.	15.7.2025

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
6.	Jeff LAROSE alias Jeff; Gwo Lwa; Taliban	Cargo: líder de la banda Canaan (asociada a la coalición de bandas G-Pép y Viv Ansanm) Nacionalidad: haitiana Sexo: masculino Dirección: Canaan, área metropolitana de Puerto Príncipe, Haití	Jeff Larose es el líder de la banda Canaan, que está asociada a la coalición de bandas G-Pép y Viv Ansanm de Haití. La banda Canaan controla las localidades de Canaan, Onaville, Jerusalem, Corail, Rosenberg, Lilavois, Bon Repos, todas ubicadas en el área metropolitana de Puerto Príncipe. La banda extendió su control más allá de su territorio original y opera también en Mirebalais (departamento Centro). Bajo el mando de Jeff Larose, la banda Canaan participa en actividades delictivas y actos de violencia en Haití, como secuestros, apropiación de tierras, violaciones, robos con fuerza en viviendas, secuestros de mercancías y vehículos, peticiones de rescates, asesinatos y tráfico de drogas. Por lo tanto, Jeff Larose es responsable de actos que suponen una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad de Haití, incluida la participación en actividades delictivas y actos de violencia en los que están involucrados grupos armados y redes delictivas que promueven la violencia, como el reclutamiento forzoso de niños por esos grupos y redes, secuestros, homicidios y violencia sexual y de género.	15.7.2025».